Asunción, 05 de octubre de 2017

G.A.L.D.O.P. N° 1018/2017

Señor
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de dar nuestra autorización en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 16/17 "REACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MEDICOS DEL IPS",** con **ID 327.260**, al respecto mencionamos lo siguiente:

Observación:
Conforme al artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En caso que no haya oferta alguna la convocante realizará una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, de por lo menos 5 (cinco) días calendario a través de una adenda, que se computarán desde la fecha de difusión en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en base a la Resolución DNCP N° 522/15de fecha 24 de febrero de 2015.

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
JEFA DE SECCIÓN COMPRA DIRECTA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES